

Sector Inmobiliario: los problemas más reportados por los consumidores

30 de mayo de 2022

De acuerdo con información publicada por INDECOPI, el sector inmobiliario es uno de los que presenta mayor tasa de reclamos y sanciones durante los últimos años en materia de consumo. En particular, este sector es considerado el cuarto más sancionado:

	2019	2020	2021
1°	Financiero	Financiero	Financiero
2°	Transporte	Transporte	Transporte
3°	Educación	Educación	Educación
4°	Inmobiliario	Inmobiliario	Inmobiliario
5°	Seguros y Pensiones	Comercio minorista	Comercio minorista
6°	Automotriz	Automotriz	Automotriz

Sector Inmobiliario	<p>Desde enero de 2019 hasta abril de 2022, los órganos resolutivos del Indecopi han impuesto 1,589 sanciones y un total aproximado de S/ 21,286,830.00 (4,956.4 UIT) en multas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa más sancionada durante este período recibió 38 sanciones y multas que ascendieron a 1,428.8 UIT aproximadamente (S/ 6,139,730.00).
----------------------------	--

En lo que va del presente año, además, el Centro Especial de Monitoreo (CEMI) ha registrado 514 reportes y consultas sobre inconvenientes en el sector inmobiliario. Los problemas reportados han estado principalmente enfocados en las siguientes conductas:

Incumplimiento de Contratos (173)	No reembolso (132)	Defectos del inmueble (63)
No entrega del inmueble (78)		Atención no idónea del personal (11)

Una de las formas a través de las cuales las empresas del sector inmobiliario pueden enfrentar estos inconvenientes es mediante la implementación de sistemas de cumplimiento que les permitan identificar y prevenir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos en materia de consumo. Este programa de consumo puede insertarse dentro del programa de cumplimiento general que tenga la empresa, robusteciéndolo.

Lo anterior cobra especial relevancia en un contexto en donde INDECOPI es cada vez más activo:

Fiscalizaciones durante el año 2019: 2,023

Fiscalizaciones durante el año 2020: 3,280

Recuerde:

- Las empresas que cuenten con programas de cumplimiento en materia de consumo pueden obtener beneficios frente a INDECOPI (e.g. reducción de las potenciales sanciones)
- Las infracciones en materia de consumo pueden derivar en (i) sanciones económicas de hasta 450 UIT; (ii) medidas correctivas; (iii) daños reputaciones; e, (iv) indemnizaciones.

**Carlos
Patrón**

Socio
cap@prcp.com.pe

**Julia Loret
De Mola**

Socia
jld@prcp.com.pe

**Giancarlo
Baella**

Asociado Principal
gbp@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO
BLOG